



## cuidados paliativos y voluntad anticipada



## cuidados paliativos



- Estos cuidados se ofrecen con o sin intención de curar la enfermedad. Los cuidados paliativos se enfocan en la persona completa, no solo en la enfermedad. La meta es evitar o tratar los síntomas y efectos secundarios de la enfermedad y del tratamiento lo antes posible, además de tratar cualquier problema psicológico, social y espiritual relacionado.
- Las personas con cáncer reciben cuidados paliativos en distintos lugares, como un hospital, una clínica, un centro de cuidado a largo plazo, o atención domiciliar con la supervisión de una o un proveedor de atención de la salud autorizado. Cualquier persona puede recibir cuidados paliativos sin importar su edad o estado de la enfermedad.
- Muchos de los mismos métodos que se usan para tratar el cáncer, como los medicamentos y ciertos tratamientos, también se usan en la terapia paliativa para ayudar a la y el paciente a sentirse más cómodo/a. Por ejemplo, es posible que las y los médicos administren quimioterapia o radioterapia para frenar el crecimiento de un tumor que causa dolor. También se podría extirpar un tumor que oprime algún nervio y causa dolor.

- En general, los cuidados paliativos los administran especialistas en éstos, profesionales de la salud que recibieron capacitación especial o una certificación en cuidados paliativos. Estas y estos especialistas brindan cuidados integrales a la y el paciente, sus familiares o cuidadores/as. El cuidado se concentra en los aspectos físicos, emocionales, sociales y espirituales que las y los pacientes de cáncer suelen hacer frente durante la enfermedad.
- Es común que las y los especialistas en cuidados paliativos formen parte de un equipo multidisciplinario que incluye a médicos/as, enfermeros/as, especialistas en nutrición, farmacéuticos/as, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, capellanes, psicólogos/as y trabajadores/as sociales. El equipo de cuidados paliativos trabaja junto al equipo oncológico para coordinar los cuidados y mantener la mejor calidad de vida posible para las y los pacientes.
- Las y los especialistas en cuidados paliativos también brindan apoyo a las y los cuidadores, facilitan la comunicación entre profesionales que atienden a la y el paciente y ayudan en las conversaciones sobre las metas de atención de la y el paciente.

Los cuidados paliativos incluyen la atención que se ofrece para mejorar la calidad de vida de las y los pacientes que tienen una enfermedad grave o que pone la vida en peligro, como el cáncer.



## ¿para quiénes son los cuidados paliativos?

- Una o un especialista en cuidados paliativos tendrá en cuenta los siguientes temas:
  - Síntomas físicos. Los síntomas físicos comunes incluyen dolor, cansancio, falta de apetito, náuseas, vómitos, falta de aliento e insomnio.
  - Emociones y formas de hacer frente al cáncer. Las y los especialistas en cuidados paliativos podrán ofrecer recursos a las y los pacientes y familiares para afrontar las emociones que surgen con el diagnóstico de cáncer y el tratamiento. Por ejemplo, es posible ofrecer cuidados paliativos para la depresión, ansiedad y temor.
  - Necesidades espirituales. Con el diagnóstico de cáncer, las y los pacientes y familiares suelen explorar más a fondo el significado de la vida. Algunas personas sienten que la enfermedad los acerca más a sus creencias espirituales o de fe, mientras que otras luchan por entender por qué tienen cáncer. Una o un experto en cuidados paliativos puede ayudarles a explorar sus creencias y valores para encontrar una sensación de paz o aceptación adecuada en su situación.
  - Necesidades de la y el cuidador. Los familiares y amigos/as son una parte importante de la atención del cáncer. Al igual que la y el

- paciente, tienen necesidades cambiantes. Es común que muchas y muchos cuidadores se sientan abrumados/as por las responsabilidades que se van sumando. A muchas personas les resulta difícil cuidar a un ser querido enfermo mientras tratan de cumplir con otras obligaciones, como su trabajo, las tareas de la casa y el cuidado de otros miembros de la familia. No saber cómo ayudar a su ser querido en situaciones médicas, la falta de apoyo social y las emociones como la preocupación y el temor también agregan estrés a la persona cuidadora.
- Estos desafíos dañan la salud de la y el cuidador. Las y los especialistas en cuidados paliativos ayudan a familiares y amigos/as a salir adelante y brindarles el apoyo necesario.
- Necesidades prácticas. Las y los especialistas en cuidados paliativos ofrecen recursos para ayudar con preocupaciones de dinero y legales, temas de seguros o asuntos de trabajo. Las conversaciones sobre las metas para los cuidados son muy importantes en los cuidados paliativos. Estas conversaciones incluyen temas relacionados con las instrucciones por adelantado (voluntades anticipadas) y la comunicación entre familiares, cuidadores/as y miembros del equipo oncológico.



Los efectos físicos y emocionales del cáncer y del tratamiento podrían ser muy diferentes en cada persona. Los cuidados paliativos consideran las necesidades específicas de la persona y responden a muchos tipos de problemas.

Fuente:  
 1. <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/cancer-avanzado/opciones-de-cuidado/hoja-informativa-cuidados-paliativos>?text=sobre cuidados paliativos?intención=curar la enfermedad  
 2. <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/cancer-avanzado/opciones-de-cuidado/hoja-informativa-cuidados-paliativos>?text=sobre cuidados paliativos?intención=curar la enfermedad  
 3. <https://saludedomex.gob.mx/salud/voluntadesanticipadas>  
 4. <https://saludedomex.gob.mx/salud/voluntadesanticipadas>  
 5. Comunicado CEVECE No. 200, fecha: 19/10/2023.

# voluntad anticipada

- La finalidad de la Voluntad Anticipada es:
  - Asegurar que las y los pacientes en situación terminal sean tratados como seres humanos vivos hasta el final de sus días.
  - Respetar la voluntad del paciente.
  - Respetar su dignidad como persona.
  - Darle trato humano en todo momento.
  - Disminuir el sufrimiento.
  - Garantizar una muerte natural en condiciones dignas.
- Los elementos de una enfermedad en etapa terminal son:
  - Presencia de una enfermedad avanzada, progresiva, incurable.
  - Falta de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento específico.
  - Presencia de numerosos problemas o síntomas intensos, múltiples, multifactoriales y cambiantes.
  - Gran impacto emocional en paciente, familia y equipo terapéutico, muy relacionado con la presencia, explícita o no, de la muerte.
  - Pronóstico de vida inferior a 6 meses.
- Procedimiento
- La o el paciente es diagnosticado/a con enfermedad incurable, irreversible y en etapa terminal.
- El personal de salud le informa a la o el paciente y a su familia sus derechos y la posibilidad de suscribir su Acta de Voluntad Anticipada.
- La o el paciente recibe los cuidados y tratamientos paliativos.
- La o el paciente, en su caso, solicita la suscripción del Acta de Voluntad Anticipada.
- El personal autorizado levanta el Acta de Voluntad Anticipada y recaba la documentación correspondiente.
- El personal autorizado notifica a la Coordinación de Voluntades Anticipadas del Estado de México (CVAEM) la suscripción del Acta de Voluntad Anticipada.
- La CVAEM expide la Constancia de Inscripción del Acta en el Registro Estatal de Voluntad Anticipada.
- La CVAEM supervisa que se cumpla la voluntad del paciente manifestada en el Acta de Voluntad Anticipada.

Es el acto a través del cual una persona, encontrándose en una situación de enfermedad terminal o previendo esta situación, expresa su voluntad en una declaración, de manera anticipada, sobre lo que desea para sí en relación con el o los tratamientos y cuidados de salud respectivos, ya sea en un Acta o en una Escritura de Voluntad Anticipada.



## ventajas de la voluntad anticipada

- Para el paciente en situación terminal:
  - La persona reafirma su voluntad de ser o no ser sometido/a a tratamientos, a medios o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en situación terminal y sea imposible mantenerla de manera natural.
  - La o el paciente decide en dónde quiere pasar sus últimos días de vida, así como los tratamientos y cuidados que desea recibir.
  - Ayuda a disminuir costos de atención.
- Para el personal médico e instituciones de salud
  - Evita las controversias entre personal de salud, paciente y familiares.
- Existen dos vías de suscripción:
  - Acta de voluntad anticipada: la suscriben las personas que han sido diagnosticadas con una enfermedad en etapa terminal, con un padecimiento en estado avanzado reconocido, irreversible, progresivo e incurable y cuyo pronóstico de vida para el paciente sea menor a seis meses. Este acto tiene lugar en el hospital a petición del paciente o de algún familiar hasta en cuarto grado de parentesco, y se debe contar con:
    - Diagnóstico médico.
    - Resumen clínico.
    - Copia de la identificación oficial del paciente.
    - Copia de la identificación oficial del representante.
    - Copia de la identificación oficial de testigos.
    - Formatos (Instructivos de llenado)
  - Escritura de voluntad anticipada: cualquier persona mayor de 18 años en pleno uso de sus facultades puede acudir ante cualquier Notario Público del Estado de México y solicitar su suscripción, como medida preventiva, estipulando que si en un futuro llega a ser diagnosticado con una enfermedad terminal, no sea sometido a ningún tratamiento extraordinario que sólo alargue su agonía y dolor; y debe contar con:
    - Copia de la identificación oficial del paciente.
    - Copia de la identificación oficial del representante.
    - Copia de la identificación oficial de testigos.
    - Pago de honorarios del Notario Público.



La persona reafirma su voluntad de ser o no ser sometido/a a tratamientos, a medios o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en situación terminal y sea imposible mantenerla de manera natural.

## en México

- El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Salud y de la Coordinación de Voluntades Anticipadas, en colaboración con la Universidad de la Salud del Estado de México (UNSA), presentaron el V Simposium de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos el día 26 de octubre de 2023 con el lema "Y si mañana no estoy, afrontando decisiones" en su modalidad virtual.
- La Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial (AMM) sobre los Derechos del Paciente, estipula que "Si la o el paciente está inconsciente y si no se dispone de un representante legal, pero se necesita urgente una intervención médica, se debe suponer el consentimiento del paciente, en base a lo expresado previamente por el paciente o por convicción anterior, que éste rechazaría la intervención en esta situación". En algunos países la legislación autoriza a recurrir por defecto a otras personas para tomar las decisiones oportunas, generalmente un familiar cercano, cuando la persona no esté capacitada para hacerlo.
- Destacaron que es muy importante reconocer que la medicina moderna ha incrementado considerablemente la esperanza de vida para todas y todos, sin embargo los procedimientos médicos someten a la persona enferma terminal al uso de aparatos médicos que las y los mantienen vivos de manera artificial, y por razones médicas resulta prácticamente imposible mantenerla de forma natural, prolongando con ello su agonía y sufrimiento; en atención a ello, se creó la Ley de Voluntad Anticipada que permite a enfermos terminales decidir si continuar o no con tratamientos que prolonguen su vida, protegiendo en todo momento la dignidad e integridad de la persona.
- La Ciudad de México (CDMX) fue la primera entidad de la nación en aprobar la Ley de Voluntad Anticipada en enero de 2008. Esta iniciativa ha sido aprobada en 14 estados de la República, (Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Estado de México, Colima, Oaxaca, Yucatán y Tlaxcala). En el resto del país no es legal. En la CDMX, las mujeres, las personas solteras y adultas mayores son las y los más interesados en tener una muerte digna si padecen alguna enfermedad terminal. El 60% de las solicitudes de voluntad anticipada son firmadas por personas que tienen de 61 a 80 años y el 64% de las personas que otorgan su voluntad anticipada son mujeres.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Muerte Digna, de 2016 elaborada por la asociación civil Por el Derecho a Morir con Dignidad (DMD), el 68.3% de las y los mexicanos se encuentra a favor de poder adelantar la muerte en caso de padecer una enfermedad terminal, mientras que el 31.7% se encuentra en contra.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Salud y de la Coordinación de Voluntades Anticipadas, en colaboración con la Universidad de la Salud del Estado de México (UNSA), presentaron el V Simposium de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos el día 26 de octubre de 2023 con el lema "Y si mañana no estoy, afrontando decisiones" en su modalidad virtual.



Nota: este tríptico es impreso en papel reciclable



Contacto



Opiniones

**Gobierno del Estado de México**

**Secretaría de Salud**

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica

y Control de Enfermedades

Fidel Velázquez 805, Col. Vértice,

Toluca, Estado de México, C.P. 50150

Teléfono: 01(722) 219 38 87

Si quieres estar en contacto con nosotros vía internet y realizar comentarios, visítanos en:

[www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/](http://www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/)

correo: [cevece@salud.gob.mx](mailto:cevece@salud.gob.mx)

o síguenos por:

